

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA COBERTURA POR RIESGOS NUCLEARES EN CN SANTA MARÍA DE GAROÑA EN SITUACIÓN DE CESE DEFINITIVO

Con fecha 16 de agosto de 2017 y nº registro 43716, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura exigible por riesgos nucleares a la CN Santa María de Garoña.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 31 de enero de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar sobre los aspectos relativos a las consideraciones y análisis de riesgo cuantitativo o probabilista presentado por Nuclenor en el Informe LL-10-131 en revisión 1, remitido al CSN el 23 de noviembre de 2017, para justificar su solicitud.

En consecuencia, el CSN informa que, analizado el cálculo de riesgos contenido en el citado informe de Nuclenor, considera que los riesgos han sido cuantificados de manera adecuada.

Este Consejo, así mismo, considera que esta fuera de sus competencias, dictaminar sobre la reducción de la cobertura de los citados riesgos.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 2018

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1020
Fecha: 05-02-2018 09:54


EL PRESIDENTE
Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID